

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FRANCISCO OPAZO LUTZ PARA SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACÓN ACTIVIDAD FIN DE AÑO

VALLENAR, Diciembre 28 de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 7291 /

VISTOS:

- 1. EL Decreto Exento Nº 7239 que declara desierta ID 2322-391-L112 "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDAD FIN DE AÑO".
- 2. El Memo. Nº 2017 de fecha 27 de Diciembre de 2012, de Director Desarrollo Comunitario.
- 3. La Cotización presentada por Francisco Opazo Lutz.
- 4. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.
- 5. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autoricese la Adquisición modalidad TRATO DIRECTO con FRANCISCO OPAZO LUTZ, RUT 14.296.509-7.- a conformidad de lo dispuesto en Art.Nº 10, letra l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa al suministro de Bienes o Servicio no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles, por no ajustarse a los registros esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo, del Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, para "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDAD FIN DE AÑO".
- 2.- Apruébese lo términos de referencia y los demás antecedentes que rigen dicho contrato.
- 3.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-24-999-000 "Otras Transferencias al Sector Privado" del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- Publíquese en el portal web <u>www.mercadopublico.cl</u> para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL PLENAP PLENAP

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría jurídica

Dirección de Control

- Dirección de Desarrollo Comunitario

Encargada de Licitaciones, SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Arch, Of. de Partes